

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS					
FISCALES					
CIVILES					
MERCANTILES					
LABORALES	52		52	166,630,206.0	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
TOTAL	52		52	166,630,206.0	

Detalle de los pasivos Contingentes (Revisar Guía para el llenado del formato de Informe sobre Pasivos Contingentes)

- **Administrativos**
Sin Información que revelar
- **Fiscales**
Sin Información que revelar
- **Civiles**
Sin Información que revelar
- **Mercantiles**
Sin Información que revelar

➤ Laborales

❖ Juicios Laborales

- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **12,390,292.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
- Monto estimado es por **12,390,292.0** pesos
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima alto.
- Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
- Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **12,390,292.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
- Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En los caso de asuntos concluidos con laudos condenatorios, se presentarán los medios de impugnación conducentes y se buscara negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener un quita en las cantidades condenadas
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **7,099,868.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
- Monto estimado es por **7,099,868.0** pesos
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima probable

- Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de la cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **7,099,868.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **2,624,173.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **2,624,173.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima probable
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de la cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **2,624,173.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos

con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.

- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **3,137,933.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
- Monto estimado es por **3,137,933.0** pesos
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima probable
- Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
- Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **3,137,933.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
- Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **6,849,428.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.

- Monto estimado es por **6,849,428.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima probable
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **6,849,428.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **5,898,191.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **5,898,191.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima probable
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **5,898,191.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos

- Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **9,169,697.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
- Monto estimado es por **9,169,697.0** pesos
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
- Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
- Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **9,169,697.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
- Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **5,412,795.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **5,412,795.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **5,412,795.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **4,902,970.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **4,902,970.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **4,902,970.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **3,502,753.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **3,502,753.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima probable
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **3,502,753.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **2,992,677.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **2,992,677.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **2,992,677.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **4,949,552.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **4,949,552.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **4,949,552.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **3,403,234.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **3,403,234.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **3,403,234.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- Descripción del Pasivo Contingente: Nombre del empleado; MENDOZA RIOS CESAR, la provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **1,796,019.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **1,796,019.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **1,796,019.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **3,586,536.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **3,586,536.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **3,586,536.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **8,194,132.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **8,194,132.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **8,194,132.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **2,915,832.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **2,915,832.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **2,915,832.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **2,007,619.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **2,007,619.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **2,007,619.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **2,463,681.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **2,463,681.0** Pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **2,463,681.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **5,604,056.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **5,604,056.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **5,604,056.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **2,662,993.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **2,662,993.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **2,662,993.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **3,038,697.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **3,038,697.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **3,038,697.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **2,639,844.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **2,639,844.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **2,639,844.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **2,797,436.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **2,797,436.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **2,797,436.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **2,875,498.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **2,875,498.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **2,875,498.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **7,278,290.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **7,278,290.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **7,278,290.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **3,251,633.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **3,251,633.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **3,251,633.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **2,379,420.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **2,379,420.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **2,379,420.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **1,452,985.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **1,452,985.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **1,452,985.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **2,115,769.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **2,115,769.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **2,115,769.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **1,715,760.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **1,715,760.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **1,715,760.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **1,417,989.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **1,417,989.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **1,417,989.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **1,782,032.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **1,782,032.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **1,782,032.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **1,508,912.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **1,508,912.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **1,508,912.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **1,577,437.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **1,577,437.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **1,577,437.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **3,041,752.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **3,041,752.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **3,041,752.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
- Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **2,154,918.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
- Monto estimado es por **2,154,918.0** pesos
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
- Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
- Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **2,154,918.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
- Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **3,738,284.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **3,738,284.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **3,738,284.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **1,471,482.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **1,471,482.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **1,471,482.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **2,911,919.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **2,911,919.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **2,911,919.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **1,716,176.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **1,716,176.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **1,716,176.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **1,600,003.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **1,600,003.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **1,600,003.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **1,108,649.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **1,108,649.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **1,108,649.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **592,710.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **592,710.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **592,710.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **2,894,020.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **2,894,020.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **2,894,020.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **1,084,023.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **1,084,023.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **1,084,023.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **1,328,772.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **1,328,772.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **1,328,772.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **1,295,885.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **1,295,885.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima en un posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.

- Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **1,295,885.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **1,384,119.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **1,384,119.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **1,384,119.0 pesos**, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.

- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **1,288,095.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
- Monto estimado es por **1,288,095.0** pesos
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
- Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
- Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **1,288,095.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
- Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **741,814.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
- Monto estimado es por **741,814.0** pesos
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible

- Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **741,814.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado
-
- Descripción del Pasivo Contingente: La provisión registrada en cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2024 por **881,452.0** pesos; corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
 - Monto estimado es por **881,452.0** pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la Entidad pierda las demandas y tenga que pagar las indemnizaciones se estima posible
 - Plazo de Resolución Estimado: No se puede estimar un plazo de resolución, derivado de las cargas de trabajo de las Juntas Federales y Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aunado a la interposición de recursos legales que pueden incrementar el tiempo de la emisión de laudos.
 - Base Legal: Se estiman de acuerdo a los Artículo 48 y 50 Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los artículos 102,194 y 31 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Impacto Financiero: Al 31 de diciembre el juicio de carácter laboral, los cuales, de perder la demanda laboral, el impacto financiero sería de **881,452.0** pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos
 - Medidas de mitigación: En los juicios que se encuentren activos y que se tenga una probabilidad media o alta de obtener un laudo condenatorio, se someterán a al Comité Especializado en Materia Laboral (CEMLA), para la posible autorización de llegar a convenio con los trabajadores ofreciendo un porcentaje menor a lo estimado por Recursos Humanos en el pasivo laboral. En el caso de asuntos concluidos

con laudos condenatorio, presentar los medios de impugnación conducentes y en su caso negociar con los trabajadores el cumplimiento de los laudos, buscando obtener una quita en las cantidades condenadas.

- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado

➤ **Agrarios**

Sin Información que revelar

➤ **Otros**

Sin Información que revelar

Autorizó: GUSTAVO AGUILAR ROJO

Cargo: DIRECTOR DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Elaboró: PATRICIO SANTOS MARTÍNEZ

Cargo: COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE
CONTABILIDAD